

## MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ANTE CRISIS POR CORONAVIRUS

- El paquete de medidas anunciadas apunta en la dirección correcta: salvar vidas y proteger el ingreso de los hogares.
- Las medidas se estructuran en tres ejes: allegar mayores recursos al sistema de salud, ir en ayuda de las familias de menores ingresos del país, proteger los puestos de trabajo y a las empresas que los generan y a partir de ello, apoyar a los hogares de la clase media.
- Ellas involucran recursos fiscales por sobre los US\$ 11.750 millones, los que representan aproximadamente un 4,7% del PIB de este año. Con ello se eleva el déficit fiscal estimado para este año a un 7,5% del PIB y el endeudamiento fiscal a un 32,1%.
- Enfrentamos este difícil momento con una situación fiscal extremadamente ajustada, en relación con la que tuvimos durante las últimas décadas. Por ello se requiere, con sentido de urgencia, avanzar en la reasignación de gastos, ya que tanto los ahorros fiscales como la capacidad de endeudamiento del Fisco están llegando a su fin.

La mayoría de los países del mundo están implementando medidas para hacer frente en lo sanitario a la expansión del Coronavirus (Covid-19), y en lo económico, al cierre -por un tiempo indeterminado- de las ciudades y su potencial efecto sobre las economías. Al respecto, se debe cautelar que las medidas que se vayan tomando en tanto restrinjan las libertades personales, se adopten en base a las recomendaciones de las autoridades sanitarias y expertos en la materia. No podemos caer en el error de tomar medidas por presiones políticas que exacerbén la paralización económica y con ello, el efecto en el trabajo y en los ingresos de las familias, sin que ello ayude a contener la expansión del contagio del Covid-19. Se trata de salvar vidas y empleos.

Hace una semana el Gobierno presentó un paquete de medidas que precisamente apuntan a ello. Algunas de ellas requieren modificaciones legales y otras requieren de cambios por la vía administrativa. En términos generales, las medidas van en la dirección correcta: entregar mayores recursos al sistema de salud, entregar recursos directamente a las familias más vulnerables que generalmente dependen económicamente de empleos informales, y evitar el despido de trabajadores del

sector formal de nuestra economía aliviando la carga de las empresas tanto en lo tributario como en el gasto en remuneraciones (ver Tabla N° 1 para detalles de medidas y los recursos involucrados).

**EL PAQUETE DE MEDIDAS ANUNCIADAS APUNTA EN LA DIRECCIÓN CORRECTA: SALVAR VIDAS Y PROTEGER EL INGRESO DE LOS HOGARES**

**Tabla N° 1. Costo medidas económicas y sociales (en US\$ millones)**

<b>Recursos adicionales sistema de Salud</b>	
1.660	Reforzar Presupuesto Sistema de Salud (2% Constitucional + Fondo especial)
<b>Recursos para Proteger ingresos de familias</b>	
130	Bono-Covid 19 familias vulnerables (aumentó a 170 tras tramitación en el Congreso)
100	Fondo Solidario Municipio
2.000	Aporte Fondo de Cesantía Solidario
<b>Apoyo a empresas para evitar su quiebra</b>	
2.400	Suspensión Pagos Previsonales Mensuales
1.500	Postergación pago IVA
770	Anticipo devolución Impuesto a la Renta
600	Postergación pago Impuesto renta Pymes
670	Postergación pago Contribuciones para sectores de menores ingresos
420	Reducción transitoria impuesto timbres y estampillas
1.000	Aceleración pagos a proveedores del Estado
500	Capitalización BancoEstado
<b>11.750</b>	<b>Total</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de los anuncios hechos por el Gobierno.

En su conjunto, las medidas involucran recursos fiscales que superan los US\$ 11.750 millones, los que representan aproximadamente un 4,7% del PIB de este año. Estas medidas se estructuran en tres ejes: allegar mayores recursos al sistema de salud; ir en ayuda de las familias de menores ingresos del país; y proteger los puestos de trabajo y las empresas que los generan.

**IMPACTO EN LAS ARCAS FISCALES**

El conjunto de medidas se estima que se traducirán en un déficit fiscal para este año del orden de 7,5% del PIB. Muy superior al 4,5% que estimaba la Dirección de

Presupuestos del Ministerio de Hacienda en febrero de este año. Ello, no sólo debido a los mayores gastos y menores ingresos fiscales producto de las medidas anunciadas, sino también por un menor precio del cobre estimado para este año por el menor dinamismo de la economía mundial y los menores ingresos tributarios que se tendrán producto de la caída de la actividad económica en nuestro país<sup>i</sup>.

El total de necesidad de financiamiento de estas medidas asciende a los US\$ 7.210 millones<sup>ii</sup>. Para ello se ha anunciado que se obtendrán recursos adicionales provenientes de mayor endeudamiento (US\$ 4.000 millones), liquidación de activos del Fondo de Estabilización Económico y Social (FEES) (US\$ 3.000 millones) y atraso del traspaso de recursos comprometidos al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) (US\$ 500 millones) y al Fondo de Contingencia Estratégico (US\$ 936 millones)<sup>iii</sup>.

Actualmente el FEES tiene US\$ 12.352,56 millones (31 de enero 2020). Para este año ya se había contemplado el retiro de US\$ 2.000 millones, a los cuales se le suma este nuevo retiro de US\$ 3.000 millones, por lo que a fines de este año debiera ubicarse en torno a los US\$ 7.300 millones.

Por su parte, la deuda bruta pasaría desde el 29,6% del PIB estimado a principios de año a aproximadamente 32,1% del PIB. En las próximas semanas se espera que la Dirección de Presupuestos entregue nuevas estimaciones a mediano plazo de la situación fiscal, lo que probablemente reflejará un escenario de aún mayor estrechez. Por ello, resulta clave que las medidas que se vayan tomando para enfrentar esta emergencia consideren un cada vez mayor componente de reasignación de gasto.

### **I. Mayores recursos para salud**

El primer eje de los anuncios dice relación con entregar mayores recursos al sistema de salud. El uso de la facultad presidencial de aumentar el presupuesto aprobado por el Congreso en un 2%, implica allegar recursos adicionales al sistema de salud del país del orden de los US\$ 1.400 millones. A ello se suman los US\$ 260 millones adicionales que ya se habían anunciado con anterioridad. Con todo, el aumento del presupuesto para salud de US\$ 1.660 millones implica un aumento del orden del 15% del total del presupuesto del Ministerio de Salud para este año.

### **II. Protección ingresos familiares**

Un segundo paquete de medidas anunciadas busca proteger los ingresos familiares. Al respecto se deben diferenciar dos tipos de hogares: los de menores ingresos y

más vulnerables, cuyos ingresos provienen principalmente de trabajos informales, y aquellos hogares cuyos ingresos dependen de trabajos formales. De acuerdo a cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, a diciembre del 2019 la tasa de ocupación informal asciende al 30%.

a) Protección de ingresos de familias con ingresos de trabajos informales: el apoyo a las familias más vulnerables y cuyos ingresos dependen en mayor medida de trabajos informales se canalizará por medio de dos instrumentos:

- Bono Covid-19: se dispuso de un bono adicional y transitorio para los más de 2 millones de beneficiarios del Subsidio Único Familiar (SUF), así como para el resto de los beneficiarios del subsistema Seguridades y Oportunidades que no se encuentren recibiendo dicha subvención ni la Asignación Familiar, los que se estiman en 50 mil hogares<sup>iv</sup>. Cabe recordar que el SUF es un subsidio dirigido a los hogares pertenecientes al 60% de menores ingresos del país, cuyo jefe de hogar no está afiliado al sistema previsional, es decir, no posee un empleo formal, y que se encuentre inscrito en el registro social de hogares<sup>v</sup>. El SUF otorga un aporte monetario mensual por cada miembro menor de edad o en condición de invalidez de la familia. El aporte excepcional dispuesto por el Gobierno permitirá casi cuadruplicar el monto mensual que se entrega por cada miembro causante del subsidio (desde \$ 13.155 a \$ 50.000<sup>vi</sup>), lo que se estima tendrá un costo fiscal de US\$ 130 millones, equivalente a casi un 30% del presupuesto original para el SUF en 2020<sup>vii</sup>.
- Fondo Solidario canalizado a través de los municipios (US\$ 100 millones): este es un programa nuevo creado especialmente para esta contingencia. Estos recursos serán destinados a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de las ventas del micro-comercio local, personas que en su gran mayoría trabajan por cuenta propia. Si bien no se conocen mayores detalles de cómo se implementará este programa, es de esperar que el beneficio se entregue sobre la base de parámetros objetivos y cuantificables para, por un lado, evitar la doble asignación de los recursos a un mismo beneficiario y, por otro lado, para reducir los espacios de la discrecionalidad y clientelismo en su entrega.

b) Protección de ingresos de familias con ingresos de trabajos formales: el proyecto de ley Covid-19 de protección de ingresos laborales y protección de empleo, busca garantizar el pago de remuneraciones a quienes por motivos de la emergencia deban permanecer en su hogar sin la posibilidad de realizar sus labores a distancia. Cumpliéndose determinados requisitos, el trabajador podrá optar a recibir ingresos desde el Seguro de Cesantía, manteniendo el vínculo laboral con su empleador, es

decir, sin la necesidad de ser despedido para acceder a él. Asimismo, busca permitir que con cargo al Fondo de Cesantía Solidario se pueda reducir la jornada laboral compensando la disminución de la remuneración para aquellas empresas que vean afectados sus ingresos como consecuencia de la paralización a lo menos parcial de nuestra economía.

Cabe recordar que el Seguro de Cesantía se financia a partir de dos fondos: el fondo de cesantía individual y el fondo solidario. El primero se financia con el aporte de un 0,6% del salario del trabajador, con un tope de ingreso imponible de 120,4 UF, y un 1,6% aportado por el empleador. El fondo solidario, en tanto, se financia con un aporte de 0,8% del salario del trabajador más un aporte fiscal anual de 225.792 UF.

El saldo de ambos fondos era, a septiembre del año pasado -última cifra disponible- de US\$ 7.285 millones y US\$ 3.770 millones, respectivamente. Este último fondo, el solidario, recibirá un aporte especial de US\$ 2.000 millones para lograr hacerse cargo de un uso intenso una vez que la ley de protección del empleo sea promulgada.

Para tener un orden de la magnitud de los potenciales beneficiados por este cambio legal, de acuerdo con la encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas del trimestre móvil noviembre 2019-enero 2020 de un total de 9,1 millones de personas ocupadas, 6,8 millones corresponden a empleados dependientes. De estas sólo los trabajadores del sector privado formal y dependientes están cubiertos por el seguro de cesantía.

En el caso del 25% de los ocupados que son independientes (empleadores y por cuenta propia) ellos no tienen acceso al seguro de cesantía. En el caso de los trabajadores independientes que dan boleta de honorarios, si bien no formó parte de este paquete económico anunciado por el Gobierno, el Ministro de Hacienda ya informó que habrá una devolución anticipada del impuesto global complementario y de la retención de los meses de enero y febrero 2020.

### **III. Aliviar la carga impositiva y entregar mayor liquidez a las empresas**

Un tercer paquete de medidas busca entregar mayor liquidez a las empresas para evitar su quiebra. Adicionalmente al uso del fondo de cesantía para reducir su gasto en remuneraciones, pero manteniendo al menos en parte los ingresos de los trabajadores ya explicado con anterioridad, se tomaron medidas tendientes a entregar mayor liquidez y con ello evitar su quiebra y el despido definitivo de sus empleados. Estas medidas se engloban en la reducción temporal del impuesto de

timbres y estampillas, la postergación del pago del impuesto territorial, del IVA, entre otros. Asimismo, el gobierno se comprometió a ponerse al día en el pago a sus proveedores, y reducir el plazo máximo de pago a 30 días. Adicionalmente se hará una nueva capitalización del Banco Estado por US\$ 500 millones, de forma tal de contar con los requerimientos de capital necesarios para aumentar su capacidad crediticia en aproximadamente US\$ 4.400 millones.

### PARA IR CERRANDO

La propagación del Coronavirus en nuestro país nos ha impuesto nuevos desafíos que vienen a sumarse a los que ya estábamos enfrentando. Se requerirá de medidas que permitan sortear los efectos profundos, pero es de esperar transitorios, de la crisis sanitaria y económica a la que se verá enfrentado el país durante los próximos meses. Sin saber ni cuánto durará esta crisis, ni la magnitud de ésta, el paquete de medidas anunciadas por el Gobierno apunta precisamente a construir un puente entre el momento actual y post crisis, de forma tal que las familias puedan mantener cierto nivel de ingresos y las empresas no quiebren en forma masiva. Si una empresa no es capaz de pagar a sus trabajadores, proveedores y al Fisco se activa el mecanismo de reorganización o quiebra con lo cual termina destruyéndose al emprendimiento y todos los empleos que generaba. Por ello es fundamental aliviarles la carga. Asimismo, enfrentamos este difícil momento con una situación fiscal extremadamente ajustada en relación con la que tuvimos durante las últimas décadas. Por ello se requiere, con sentido de urgencia, avanzar en la reasignación de gastos, ya que tanto los ahorros fiscales como la capacidad de endeudamiento del Fisco están llegando a su fin.

---

<sup>i</sup> En el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre se consideró un crecimiento del PIB de 1,3%, un tipo de cambio de \$750 y un precio del cobre de US\$ 2,80. Actualmente las estimaciones de mercado ubican el crecimiento del PIB en torno a -1,0%, el TCN en 800 y el precio del cobre en US\$ 2,30.

<sup>ii</sup> Algunas medidas postergan pagos de impuestos al Fisco, por lo cual no tienen un efecto en el costo fiscal total de anuncios realizados.

<sup>iii</sup> Este Fondo se creó a partir de la derogación de la Ley Reservada del Cobre, momento en el cual se crearon dos fondos nuevos para financiar la defensa nacional. Uno de ellos es el Fondo de Contingencia Estratégica que puede ser usado en caso de guerra externa o crisis internacional que pone en riesgo a la República.

<sup>iv</sup> Durante la tramitación legislativa de este beneficio se aumentó el número total de beneficiarios, lo que implicará un costo adicional de US\$ 40 millones.

<sup>v</sup> El 75% de la población está inscrito en el Registro Social de Hogares.

<sup>vi</sup> En el caso de los miembros en situación de invalidez, el aporte regular es de \$ 26 mil al mes.

<sup>vii</sup> Estimado en aproximadamente US\$ 390 mil millones sobre la base de información reportada en el Informe de Desarrollo Social 2019.